

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 025- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2012-00063-01-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YONIS JAIR CHINCHILLA ANGARITA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.	MAY15-2014	CUATRO-SEGUNDA INSTANCIA – CUATRO TRASLADOS-SEIS ANEXOS	396-399	SE DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA MEDIANTE ESCRITO DE 8 DE MAYO DE 2014. SE ASIGNA EL CONOCIMIENTO DE ESTA ACTUACION A QUIEN LE SIGUE EN TURNO AL DOCTOR CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA EN LA SALA DE DECISION, EN APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3°. DEL ARTÍCULO 131 DEL CPACA. Y OTRO.	DRA.PINZON AMADO

FIJADO HOY, 19 DE MAYO DE 2014, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY 19 DE MAYO DE 2014, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA